Gerencia General
100 – 36 - 0014

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E.

RESOLUCIÓN N° 0014
(DEL 14 DE ENERO DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN PAGO."

El Gerente General, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales y facultades estatutarias, especialmente las establecidas en el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Acuerdo No. 001 de 12 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO:

- Que INFITULUA E.I.C.E realizó una compraventa con la Organización Popular de Vivienda la Fortaleza Sigla O.P.V.

- Que INFITULUA E.I.C.E adquirió 17 lotes mediante la escritura pública No. 3795 del 27 de diciembre del 2019.

- Que se hace necesario la cancelación de la boleta fiscal con el fin de proceder al registro de la escritura N° 3795 del 27 de diciembre del 2019 de la Notaría Primera del circuito de Tuluá, la cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 811. 500.oo).

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

Gerencia General

ARTÍCULO PRIMERO: El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá "INFITULUA E.I.C.E., cancela la suma de OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 811. 500.oo), por concepto de boleta fiscal, a favor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Tesorera, realizar el pago correspondiente.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá a los 14 días de enero del 2020.

Llener Darío Borja Mafla
GERENTE
INFITULUA E.I.C.E

Carlos Andrés Rivera Cardona
DIRECTOR JURIDICO

Proyectó: Andrea Ariza Victoria.
Revisó: Carlos Andrés Rivera Cardona.

TUL447372

Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

BANCO

Radicado No.:	1001248468	Recibo de Pago No.	834-01-1001248468
Fecha límite de pago:	27.02.2020	Fecha de pago:	
No. Matricula:	0000000384134142	No. Escritura o Equiv.:	3795
Notaria/Otro:	1 DE TULUA	Fecha de Exped. y hora:	13.01.2020 14:38:43
Otorgado por:	O.P.V. LA FORTALEZA	NIT / C.C.:	9008456057
A Favor de:	INFITULUA	NIT / C.C.:	9000616804
Radicación Turno:	TUL 447372 Y OTRAS		
Valor pagado:	811.500,00	Valor en Letras: OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/LEGAL	

(415)7709998020955(8020)1001248468(3900)0000811500(96)20200227

TIMBRE DEL BANCO

PÁGUESE SOLAMENTE EN EL BANCO DE OCCIDENTE. >>Estimado contribuyente, si su fecha limite de pago es HOY , debe cancelar dentro del horario normal de la entidad bancaria.>>

CONTRIBUYENTE

TUL447372

Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Credito Público

Radicado No.:	1001248468	Recibo de Pago No.	834-01-1001248468
Fecha límite de pago:	27.02.2020	Fecha de pago:	
No. Matricula:	0000000384134142	No. Escritura o Equiv.:	3795
Notaria/Otro:	1 DE TULUA	Fecha de Exped. y hora:	13.01.2020 14:38:43
Otorgado por:	O.P.V. LA FORTALEZA	NIT / C.C.:	9008456057
A Favor de:	INFITULUA	NIT / C.C.:	9000616804
Radicación Turno:	TUL 447372 Y OTRAS		
Valor pagado:	811.500,00	Valor en Letras: OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/LEGAL	

(415)7709998020955(8020)1001248468(3900)0000811500(96)20200227

TIMBRE DEL BANCO

PÁGUESE SOLAMENTE EN EL BANCO DE OCCIDENTE. >>Estimado contribuyente, si su fecha limite de pago es HOY , debe cancelar dentro del horario normal de la entidad bancaria.>>

GOBERNACION

TUL447372

Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Credito Público

Radicado No.:	1001248468	Recibo de Pago No.	834-01-1001248468
Fecha límite de pago:	27.02.2020	Fecha de pago:	
No. Matricula:	0000000384134142	No. Escritura o Equiv.:	3795
Notaria/Otro:	1 DE TULUA	Fecha de Exped. y hora:	13.01.2020 14:38:43
Otorgado por:	O.P.V. LA FORTALEZA	NIT / C.C.:	9008456057
A Favor de:	INFITULUA	NIT / C.C.:	9000616804
Radicación Turno:	TUL 447372 Y OTRAS		
Valor pagado:	811.500,00	Valor en Letras: OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/LEGAL	

(415)7709998020955(8020)1001248468(3900)0000811500(96)20200227

TIMBRE DEL BANCO

PÁGUESE SOLAMENTE EN EL BANCO DE OCCIDENTE. >>Estimado contribuyente, si su fecha limite de pago es HOY , debe cancelar dentro del horario normal de la entidad bancaria.>>